

MEMORANDO DSH-443-2021

PARA : Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de impacto Ambiental
[Signature]

DE : José Victoria
Director de Seguridad Hídrica



ASUNTO : Criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION Y REAHABILITACIÓN DE LA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.ACOPIO ”

Fecha : 16 de abril de 2021

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0218-0604-2021, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio “**“EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION Y REAHABILITACIÓN DE LA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.ACOPIO ”**a desarrollarse en el corregimiento de Llano Catival , Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas.

Sin otro particular, atentamente.

JOSE VICTORIA

JV/kl



OBSERVACIONES A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Estudio: "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ."

Categoría: II Expediente: DEIA-II-M-035-2021

Observaciones Detalladas:

Pág.	Sección	Declaración	Observaciones
96	PROGRAMA DE MITIGACIÓN SOBRE EL COMPONENTE AGUA Medidas de Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> El manejo se hará de manera que se evite la dispersión del material, así como afectaciones a terceros o al cuerpo de agua. El área seleccionada para depósito de material estéril deberá evitar entre otros aspectos afectación al paisaje, obstrucción y contaminación del cauce del río. Las actividades de reparación y/o mantenimiento de los equipos y maquinaria se deben realizar evitando la contaminación de los cuerpos de agua. 	Las presentadas, no son medidas de mitigación, favor indicar cuál es la medida en cada caso.
97	PROGRAMA DE MITIGACIÓN SOBRE EL COMPONENTE AGUA Medidas de Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> Las descargas sanitarias provenientes de este servicio, no deberán descargarse a cuerpos de agua o subsuelo. 	¿Dónde se harán las descargas de estos sanitarios?
98	PROGRAMA DE MITIGACIÓN PARA EL COMPONENTE SUELO	Las descargas sanitarias, no deberán descargarse al suelo natural o subsuelo sin autorización.	Proponer medida apropiada según lo que dicta DECRETO EJECUTIVO No. 2 (De 14 de enero de 2009) "por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos"

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

		Reformular medida.
	Se deberán construir obras para manejo de escorrentías, evitándose con esto la erosión hídrica	Describir en detalle la obra.
43	5.4.4 Fase de Abandono.	No se hace amplia explicación del estado futuro como se abandonará las secciones de las orillas del río donde será el impacto más significativo del proyecto. Favor detallar.
71	7.1. Características de la flora	la extracción del material pétreo se hará a lo largo del cauce del río
132	10.10. Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	<p>En la recomposición del área, en caso de suelos contaminados deben ser removidos hasta 10 cm por debajo del nivel inferior alcanzado por la contaminación y deberán ser dispuestos en el área de botadero previamente autorizado para tal fin.</p> <p>En caso de que el suelo sea contaminado por hidrocarburos / aceites, será tratado como desecho peligroso, y por lo tanto se exige la aplicación del DECRETO EJECUTIVO No. 2 (De 14 de enero de 2009) "Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos" Reformular medida.</p>

Observaciones Generales: Según las coordenadas proporcionadas en el EIA, la línea blanca al parecer representa las vías de comunicación por donde el los camiones realizarán el transporte. Por lo anterior planteado, favor detallar, ampliar y explicar el procedimiento, los materiales, el método, manejo de riesgos por desbordamiento del río, basado en el estudio hidrológico.

La extracción deberá realizarse en seco, no se permite el contacto de la maquinaria con el agua. Se deberá trabajar con Ataguías y espigones para desviar el agua del área de extracción.

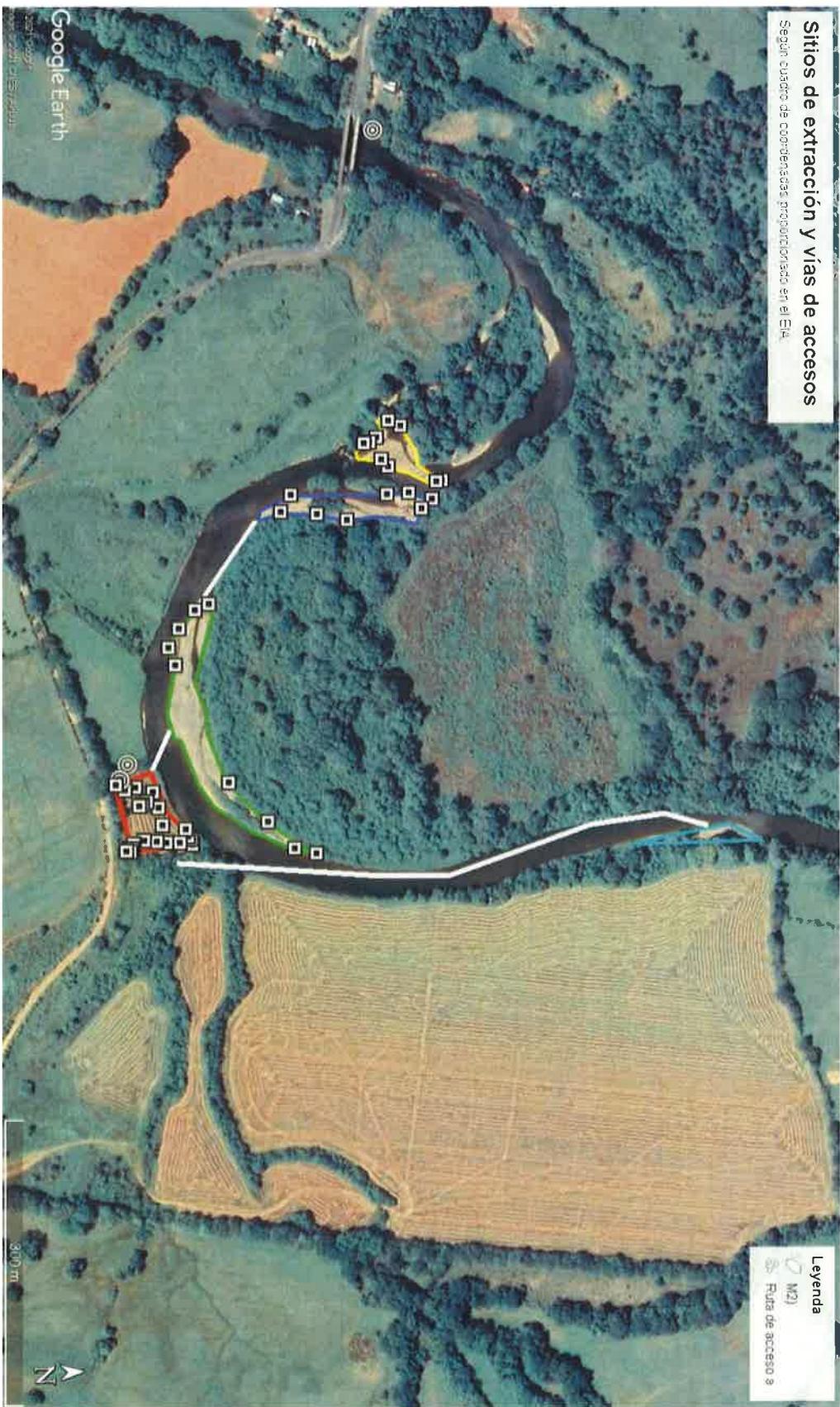
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Sitios de extracción y vías de accesos

Según el mapa de contenidos proporcionado en el DSS.



Técnico en Manejo y Conservación de Suelos

Karima Lince

Jefa del Departamento de Manejo y Conservación de Suelos

Joel Jaramillo

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE LA AGRICULTURA
CETAC
DIRECCIÓN GENERAL
INGENIERO MATERIA PRIMAS
IDONEIDAD Nº 6,162,00

M D 2

Panamá, 16 de abril de 2021.

DNRM-UA-023-2021.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

RECEIVED

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	19/4/21
Hora:	3:01 pm

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0068-0604-2021 con fecha del 06 de abril de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 07 de abril de 2021, en la cual nos solicita enviar nuestros comentarios del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO -QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ**" a desarrollarse en Corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-018-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales



JP/jmb/jh

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-018-2021

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas,
FECHA DEL INFORME:	16 de abril de 2021
EVALUADORES:	Fernando Hernández, Javier Guillen

2. ANTECEDENTES.

- El 07 de abril de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA -UAS-0068-0604-2021 con fecha del 06 de abril de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ**” a desarrollarse en Corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

La empresa PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ no ha presentado solicitud de extracción de minerales no metálicos destinados para obra pública ante el Ministerio de Comercio e Industrias.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Tomando en consideración la información presentada en el EsIA del proyecto procedemos a sintetizar la descripción de este, su entorno y los posibles impactos ambientales generados con su desarrollo.

El EsIA indica que el proyecto consiste en la extracción de 50,000 m³ de grava del río Negro, acopio de material e instalación de una cantera para la trituración del material



extraído, para obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en la construcción del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”, cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante resolución. El material será extraído de 6 zonas que ocupan un total de 1.48 Has un total de 50,000 m³ de grava que se aprovechará del río Negro para desarrollar este proyecto que beneficia a la provincia de Veraguas, ya que actualmente la vía que conduce de Atalaya – Mariato – Quebro – Las Flores y hacia el poblado de Varadero de Atalaya se encuentran en muy malas condiciones. Se utilizará un método de extracción de bajo impacto (camellón), acondicionando el sitio para que la maquinaria pesada, no circule sobre el cauce del río.

El EsIA menciona en la sección 5.1 Objetivos del proyecto obra o actividad y su justificación (pág. 33) lo siguiente:

- Extraer la grava suficiente del río Negro para la construcción y rehabilitación de la vía Atalaya – Mariato – Quebro – Las Flores y mejoramiento del ramal a Varadero.
- Habilitar las zonas de extracción, afectando lo menos posible el río Negro, transportar el material pétreo extraído a un sitio fuera de las márgenes del río, donde se ubicará una cantera para triturarla y obtener aproximadamente 50,000 m³ de grava.
- Extraer la piedra del río Negro sin afectar el bosque de galería, ni la fauna silvestre.
- Mantener la buena calidad de las aguas del río Negro.

El EsIA señala que el método de extracción se realizará mediante cargador frontal y camiones volquetes. El material pétreo será transportado al área de acopio e instalaciones provisionales. Para la etapa de operación del proyecto se utilizará una Planta Trituradora modelo Nordberg Serie LT cuyo motor Diesel Cummings está controlado electrónicamente, reduciendo el consumo de combustible y las emisiones de gases de escape. Un sistema completo de supresión de polvo está disponible, así como varias otras opciones para optimizar la unidad, según los requisitos específicos de las distintas aplicaciones de trituración. El área de influencia directa del proyecto se da sobre el Río Negro, alejado de viviendas, donde se observa un abundante bosque de galería con árboles de gran tamaño principalmente y arbustos. Este bosque no será afectado por el proyecto ya que no se contempla la tala de ningún árbol. Se observa además terrenos impactados por actividades agropecuarias, como terrenos dedicados al pastoreo y sembradíos de arroz. El camino de acceso hacia el río será pasando por el predio arrendado para el acopio y procesamiento de material. Así mismo se construirá un camino o camellón para cruzar el río y así evitar que la maquinaria entre en contacto con el agua de río.

Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales; en dicho mapa se observa que el área en estudio coincide con las coordenadas presentadas para los puntos de extracción.

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de competencia minera del mismo, así mismo como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), no se tienen observaciones.



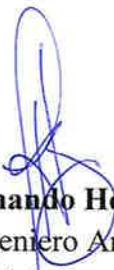
5. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado el EsIA y su Plan de Manejo Ambiental presentada por la empresa, ***no se tienen observaciones al mismo.***

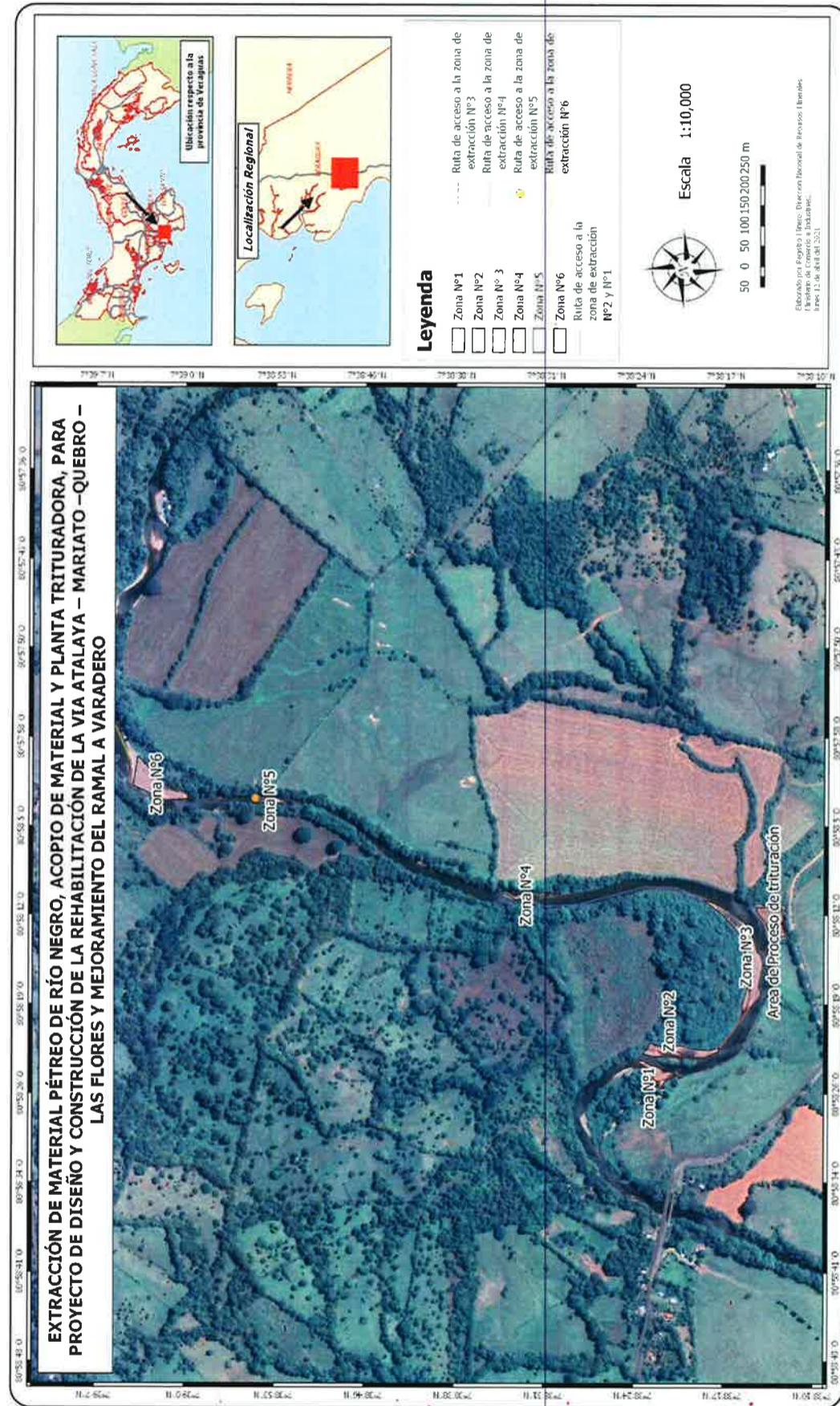
6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO -QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ**" a desarrollarse en el Corregimiento de Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, promovido por PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.
- El promotor deberá presentar previo inicio obra la solicitud de extracción de minerales no metálicos destinados para obra pública en la Dirección Nacional de Recursos Minerales

7. CUADRO DE FIRMAS.

Elaborado por:	
 Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Fernando Hernández Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisador por:	
 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

ANEXO I. VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DE PROYECTO



*Informe Técnico No. UA-EVA-018-2021
Evaluadores: Fernando Hernández, Javier Guillen
Fecha del informe técnico: 16 d abril de 2021*

Panamá, 09 de abril de 2021
SAM-209-2021

209

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0068-0604-2021**, recibida el 07 de abril de 2021 en donde se remite para evaluación del Expediente DEIA-II-M-035-2021 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**PROYECTO EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS**” a desarrollarse en el Corregimiento de Llano Catival, Distrito de Mariato,, Distrito de Colón, Provincia de Veraguas, cuyo Promotor es **PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**; le informamos que después de evaluado, no se tiene objeción, ni comentarios a la misma.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.i Archivos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayum
Fecha:	19/04/21
Hora:	2:11 PM

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: N° DEIA-DEEIA-UAS-0068-0604-2021

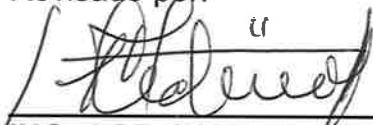
PROYECTO: "PROYECTO EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS"

**PROMOTOR: PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
SUCURSAL PANAMÁ**

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluar el Expediente DEIA-IIM-0035-2021 el Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción, ni comentarios de la misma.

Revisado por:



ING. AGR JUAN DE DIOS CEDEÑO A.

Evaluador Ambiental
Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 09 de abril del 2021.

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -243-2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RIO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA REHABILITACION DE LA VIA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MAJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMA."

Fecha: 16 de Abril de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0218-0604-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RIO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA REHABILITACION DE LA VIA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MAJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMA..", a desarrollarse en el Corregimiento de Llano Catival, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, cuyo Promotor es, PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Juan*

Fecha: *19/04/2021*

Hora: *11:47 Am.*

Atentamente,
adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	16 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO DE RIO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA REHABILITACION DE LA VIA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MAJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMA.
PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS, INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LLANO CATIVAL, EN EL DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS..

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la extracción de 50,000 m³ de grava del río Negro, acopio de material e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en la construcción del proyecto, cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante resolución. El material será extraído de 6 zonas que ocupan un total de 1.48 Ha un total de 50,000 m³ de grava que se aprovechará del río Negro para desarrollar este proyecto que beneficia a la provincia de Veraguas, ya que actualmente la vía que conduce de Atalaya – Mariato – Quebro – Las Flores y hacia el poblado de Varadero de Atalaya se encuentran en muy malas condiciones. Se utilizará un método de extracción de bajo impacto (camellón), acondicionando el sitio para que la maquinaria pesada, no circule sobre el cauce del río.

El desarrollo de este proyecto se justifica en la necesidad que presenta la población de tener una vía en buenas condiciones hacia los poblados mencionados. Además de generar empleos e ingresos fiscales. La categorización de este estudio se presenta al analizar su desarrollo versus los criterios de evaluación (mencionados en la sección 3.2 de este estudio) donde las actividades a desarrollar pueden ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que afecten parcialmente al ambiente pero que los mismos pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y fácilmente aplicables, conforme a la normativa ambiental vigente.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El área de estudio presenta una cobertura vegetal constituida principalmente por arbustos, matorrales, rastrojos y principalmente el bosque de galería del Río Negro vegetación arbórea no será afectada por las acciones del proyecto, ya que la extracción del material pétreo se hará a lo largo del cauce del río y el camino o camellón por donde transitará la maquinaria pesada se construirá a orilla del cauce, sin afectar la vegetación existente. No se presentan especies endémicas ni en peligro de extinción, encontradas dentro del proyecto.

Como se ha mencionado anteriormente el área de terreno a utilizar para las actividades del proceso de trituración e instalaciones provisionales carece de vegetación ya que ha sido utilizado para actividades de agrícolas de subsistencia, sin embargo, esta presenta una cerca viva conformada por árboles como se puede observar en las siguientes imágenes.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

La cobertura vegetal está conformada principalmente por arbustos, matorrales, rastrojos y el bosque de galería, el cual no será afectado por el proyecto y en sus márgenes se puede identificar parches con vegetación gramínea y herbácea. También dentro de esta vegetación se pueden identificar especies arbóreas en estado de regeneración.

No aparece en el documento del proyecto las superficies en hectáreas de las conformaciones boscosas dentro del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que no toda la cobertura de vegetación sería eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la

protección y conservación de tales recursos, **no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.**

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación de los recursos boscosos dentro del proyecto propuesto principalmente el bosque de galería que cubre las riberas del Río Negro en la provincia de Veraguas. Para ello el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la conservación y protección de los árboles escogidos para tal motivo, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar con dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en este comentario técnico y continuar con los trámites respectivos.


Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CIAF MPEC NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14*

